



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12522

Año CCLXXIV.—Tomo III

VIERNES 16 AGOSTO 1935

Núm. 228.—Página 1429

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación.

Orden concediendo la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil al Teniente de Infantería D. Gregorio Manzano Pérez.—Página 1430.

Otra rectificando en la forma que se indica el caso cuarto de la Orden de 1.º del actual (GACETA del 7).—Página 1430.

Otra disponiendo pasen a la situación de retirado los Oficiales de la Guardia civil comprendidos en la relación que se publica.—Páginas 1430 y 1431.

Otra ídem íd. íd. los Subtenientes de la Guardia civil que figuran en la relación que se inserta. — Página 1431.

Otra ídem sean dados de baja, por retiro, en el Instituto de la Guardia civil los Guardias que figuran en la relación que se publica. — Página 1431.

Otra ídem íd. íd. el personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la relación que se inserta. — Página 1431.

Otra ídem causen alta a partir de la revista del mes de Septiembre próximo el personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia civil comprendidos en la relación que se publica.—Páginas 1431 y 1432.

Otra ídem cause baja en el Instituto de la Guardia civil y pase a situación de retirado, el Subayudante del referido Instituto, en situación de reemplazo por enfermo, D. Francisco Segura Pérez.—Página 1432.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes prorrogando por el segundo

semestre del año actual los contratos de arrendamiento de los edificios en que están instaladas las Escuelas Normales del Magisterio primario que se indican y la Residencia de Normalistas de Lérida.—Páginas 1432 y 1433.

Otra disponiendo se transforme en Escuela de párvulos la Nacional unitaria número 1 de Ulea (Murcia).—Página 1433.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden confirmando en el cargo de Jefe Médico especializado del Servicio nacional antitraumático a D. Ramón Alvarez Torres.—Página 1433.

Otra nombrando a D. Fulgencio Navarro Blasco para el cargo de Médico residente Tocólogo del Pabellón de Maternidad del Sanatorio antituberculoso de Valdelatas.—Páginas 1433 y 1434.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ordenes desestimando las reclamaciones que se indican, formuladas por D. Francisco de Arpe y Camacho y D. Antonio Gómez Izquierdo.—Página 1434.

Otra disponiendo que las llamadas Divisiones Geológicas e Hidrográficas se denominen en lo sucesivo Divisiones de Aguas Subterráneas.—Página 1434.

Otra concediendo la permuta de sus destinos a los Ordenanzas de Semáforos D. José Mariño Sanmiguel y D. Alfredo Pérez Sánchez.—Página 1434.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Subsecretaría.—Disponiendo que los Porteros comprendidos en las relaciones que se publican pa-

sen a prestar sus servicios en los Centros que se indican. — Página 1434.

OBRAS PÚBLICAS.—Circuito Nacional de Firms Especiales.—Adjudicando definitivamente a "Pavimentos Asfálticos", S. A., la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo con riego de betún de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Motril a Almería y Murcia, provincia de Granada.—Página 1436.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina civil.—Rectificación a las Bases para la admisión de proposiciones y proyectos para el desguace de buques pesqueros y su sustitución por otros nuevos de construcción nacional, publicadas en la GACETA del 13 del mes actual, Página 1436.

Anulando el nombramiento de primer Mecánico Naval, por haber sufrido extravío, de D. Emilio A. González Santomé, y disponiendo se provea al interesado de un duplicado del mismo.—Página 1436.

Ídem íd. de segundo Mecánico Naval, por haber sufrido extravío, de don Antonio Baeza López, y disponiendo se provea al interesado de un duplicado del mismo.—Página 1436.

Ídem íd. de Fogonero habilitado, por haber sufrido extravío, de D. Antonio Fontao Lago, y disponiendo se provea al interesado de un duplicado del mismo.—Página 1436.

Circular anunciando que el Rey de los belgas, el Emperador del Japón y el Gobierno de la U. R. S. S. se han adherido al Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en la mar.—Página 1436.

COMUNICACIONES.—Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio.—Llamando y citando a D. Ramón Vallo Salgado y Cartero que fué de El Ferrol.—Página 1436.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—EDICTOS.—
CUADROS ESTADÍSTICOS DE
HACIENDA.—Dirección general de la
Deuda y Clases pasivas.—Relación
de las inscripciones emitidas por

esta Dirección general en el mes de
Julio último, por los conceptos que
se expresan.
AGRICULTURA.—Dirección general de
Ganadería e Industrias pecuarias.—

Clasificación oficial de Partidos ve-
terinarios de Asturias.
SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTEN-
CIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
SUPREMO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de lo solici-
tado por el Teniente de Infantería,
con destino en el Regimiento de Ara-
gón, número 5, D. Gregorio Manzano
Perez,

Este Ministerio ha resuelto conce-
derle la eliminación en la escala de
aspirantes a ingreso en la Guardia ci-
vil.

Lo digo a V. E. para su conocimien-
to y efectos. Madrid, 12 de Agosto
de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señores Ministro de la Guerra e Ins-
pector general de la Guardia civil.

Habiendo sufrido error en su caso
cuarto la Orden de este Departamento
de fecha 1.º del actual, publicada en
la GACETA número 219, de fecha 7 del
mismo, por la presente se entenderá
rectificado en la forma siguiente:

4.º Para los efectos del derecho al
abono de quinquenios, se reputará co-
mo tiempo de servicio todo el que se
lleve en los empleos de Subteniente y
Brigada, indistintamente, y en el de
Sargento, en cualquier situación, me-
nos en la de postergado para el as-
censo, percibiendo siempre por ente-
ro en todas las situaciones de activi-
dad, excepto en la de supernumerario
sin sueldo, en la cual no se cobra-
rá cantidad alguna por este concep-
to, ni en la de procesados en plena-
rio, que se percibirá únicamente la
mitad,

En todos los casos se descontará el
tiempo que, como consecuencia de pe-
na o correctivo judicial o gubernati-
vo, implique su pérdida para el servi-
cio.

Madrid, 12 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor ...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-
suelto que los Oficiales de la Guardia
civil expresados en la siguiente rela-
ción, que principia con D. Esteban Gó-
mez Martín y termina con D. Francis-
co Peláez Moreno, pasen a situación de
retirados, por cumplir en el presente

mes la edad reglamentaria, y fijen su
residencia en los puntos que también
se indican en la mencionada relación,
debiendo ser dados de baja en ese Ins-
tituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimien-
to y cumplimiento. Madrid, 12 de Ago-
sto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia
civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán D. Esteban Gómez Martín,
Cádiz.

Capitán D. Antonio Camacho Gómez.
Puertollano (Ciudad Real).

Teniente D. Juan Hidalgo Cortés.
Madrid.

Teniente D. Benjamín Martín Corde-
ro, Marchena (Sevilla).

Teniente D. Ovidio Montes Ibáñez.
Madrid.

Teniente D. Manuel Losada Estévez.
Lugo.

Teniente D. Gregorio Ruiz Sebastián.
Zaragoza.

Teniente D. Francisco Peláez More-
no. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-
suelto que los Subtenientes de la Guar-
dia civil expresados en la siguiente re-
lación, que principia con D. José Gar-
cía Chico y termina con D. Miguel de
Cozar Andrade, pasen a situación de
retirados, por cumplir en el presente
mes la edad reglamentaria, y fijen su
residencia en los puntos que también
se indican en la mencionada relación,
debiendo ser dados de baja en ese Ins-
tituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimien-
to y cumplimiento. Madrid, 12 de Ago-
sto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia
civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Subteniente D. José García Chico.
Pamplona (Navarra).

Subteniente D. Modesto Muñecas Pé-
rez. San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Subteniente D. Miguel de Cozar An-
drade. Linares (Jaén).

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes
actual la edad reglamentaria para el
retiro el personal de ese Instituto que
se expresa en la siguiente relación, que
principia con el guardia primero Va-

leriano Chico Ruiz y termina con el
Guardia segundo Aniceto Martínez Be-
linchón,

Este Ministerio ha resuelto sean da-
dos de baja en el Cuerpo a que perte-
necen por fin del presente mes, y pa-
sen a fijar su residencia en los puntos
que se indican.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y demás efectos. Madrid, 13
de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia
civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Guardia primero de la Comandancia
de Avila, Valeriano Chico Ruiz, para
Madrid.

Guardia primero de la Comandancia
de Cuenca, Domingo Casamayor Agua-
do, para Cuenca.

Guardia primero de la Comandancia
de Toledo, Mariano Gontán de la Ca-
sa, para Castillo de Vayuela (Toledo).

Guardia primero de la Comandancia
de Toledo, José Avilés Lizana, para
Carabanchel Bajo (Madrid).

Guardia primero de la Comandancia
de Tarragona, Santiago Vives Sebas-
tián, para Tortosa (Tarragona).

Guardia primero de la Comandancia
de Tarragona, Joaquín García Esteller,
para San Mateo (Castellón).

Guardia primero de la Comandancia
de Pontevedra, Benigno Canto Rodri-
guez, para Villagarcía (Pontevedra).

Guardia primero de la Comandancia
de Valladolid, Isaac Martín Martín, pa-
ra Valladolid.

Guardia primero de la Comandancia
de Badajoz, Francisco Calderón López,
para Herrera del Duque (Badajoz).

Guardia primero de la Comandancia
de Badajoz, Francisco Sánchez Pinilla,
para Badajoz.

Guardia primero de la Comandancia
de Burgos, Casiano Arroyo Pérez, pa-
ra Burgos.

Guardia primero del 14.º Tercio, Ti-
burcio Atienza Serrano, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia
de Málaga, Pedro Gallego García, para
Málaga.

Guardia primero de la Comandancia
de Huelva, Agapito García Rodríguez,
para Huelva.

Guardia primero de la Comandancia
de Jaén, Rafael Retamero Gallego, pa-
ra Jaén.

Guardia primero de la Comandancia
de Córdoba, Manuel Luna Doblaré, pa-
ra Córdoba.

Guardia primero del 19.º Tercio, Juan
Monclús Bull, para Barcelona.

Guardia primero del 19.º Tercio, Ma-
nuel Gota Grasa, para Barcelona.

Guardia primero de la Comandancia
de Zamora, Manuel Chimeno Alfonso,
para Puebla de Sanabria (Zamora).

Guardia primero de la Comandancia
de Baleares, Antonio Obrador Esbert,
para Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Comandancia de Cuenca, Aniceto Martínez Belinchón, para Valverde del Júcar (Cuenca).

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Subayudante D. Joaquín Lázaro González y termina con el Sargento D. Agustín Delgado de Dios,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen, por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Subayudante de la Comandancia de Murcia D. Joaquín Lázaro González, para Murcia.

Subayudante de la Comandancia de Santander D. Antonio Martínez Collado, para Santander.

Sargento de la Comandancia de Avila D. Luis Torres Lozano, para Arévalo (Avila).

Sargento del 4.º Tercio D. Emilio Tamurejo Díaz, para Barcelona.

Sargento del 4.º Tercio D. Agustín González Velázquez, para Madrid.

Sargento de la Comandancia de Orense D. Agustín Delgado de Dios, para Calseiroa (Orense).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Brigada D. Antonio Riera Domingo y termina con el Sargento D. Francisco Martínez Rodríguez, causen alta a partir de la revista administrativa del próximo mes de Septiembre, con el carácter de forzoso, en los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería.

D. Antonio Riera Domingo, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Cádiz.

D. José Ramos Bravo, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la misma.

D. Juan Ballesteros Merino, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Jaén.

D. Julio Rivero Márquez, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Badajoz.

D. Julio Fernández Arnáiz, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la misma.

D. Francisco Arranz Pecharromán, de la Comandancia de Avila, al 14.º Tercio.

D. Claudio Puyo Lahoz, de la Comandancia de Barcelona, al 14.º Tercio.

D. Manuel García Navarro, de la Comandancia de Cádiz, al 14.º Tercio.

D. Juan Calzada Quintana, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Sevilla, Exterior.

D. Sebastián Campos González, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Barcelona.

D. José de la Jara y Cala, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Coruña.

D. Luis Membrive Carmona, de la Comandancia de Oviedo, a la de Málaga.

D. Francisco Romero Alcudia, de la Comandancia de Jaén, a la de Cádiz.

D. Justo Cánovas Aybar, de la Comandancia de Cádiz, a la de Sevilla, Exterior.

D. Claudio Yelmo Poderoso, de la Comandancia de Cáceres, a la de León.

D. Pedro Bote Moriano, de la Comandancia de Badajoz, a la de Cáceres.

Brigadas de Caballería.

D. Antonio Díaz García (4.º), de la Comandancia de Badajoz, a la de Madrid.

D. Antonio Torres Ródenas, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Murcia.

Sargentos de Infantería.

D. Desiderio Ruano García, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.

D. Federico Molina y Molina, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Córdoba.

D. Francisco Montes González (2.º), ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Málaga.

D. Vidarte de Aza Velasco, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la de León.

D. Augusto Tamayo Díaz, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la misma.

D. Esteban Hernández Sardón, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la de León.

D. Jesús Pérez Serrano, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la misma.

D. Jesús Moreno Izco, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Oviedo.

D. Vicente Falomir Puig, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Gerona.

D. Francisco Lanzas Duplás, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de León.

D. Antonio Eusamio Carrasco, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Málaga.

D. José Gómez Mancha, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Cádiz.

D. Galo Gijón Ontiveros, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Santander.

D. Fructuoso Angel Menéndez, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Zamora.

D. Felisindo Fernández González, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Coruña.

D. Teófilo Ramos Avilés, del 14.º Tercio (Colegio), a la Comandancia de Ciudad Real.

D. Emiliano García Balbás, del 14.º Tercio (Destacamento de Gobernación), a la Comandancia de Jaén.

D. Ladislao Arribas Vega, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Alava.

D. Adolfo Martínez Pérez, de la Comandancia de Santander, al 14.º Tercio.

D. Abdón Gómez González, de la Comandancia de Madrid, al 14.º Tercio.

D. Teodoro Hidalgo Rabanales, de la Comandancia de Zamora, al 14.º Tercio.

D. Juan Pulido Aparicio, de la Comandancia de Badajoz, al 14.º Tercio.

D. Víctor del Barrio Algaba, de la Comandancia de Cádiz, al 14.º Tercio.

D. Teodoro Amo Labajos, de la Comandancia de Ciudad Real, al 14.º Tercio.

D. Francisco Cañadas Muñoz, de la Comandancia de Toledo, al 14.º Tercio.

D. Manuel Sánchez Perretta, de la Comandancia de Oviedo, al 14.º Tercio.

D. Inocente Arranz Llorente, de la Comandancia de Madrid, al 14.º Tercio.

D. Flavino de Castro Sánchez, de la Comandancia de Madrid, a la de Avila.

D. José Santaularia Corominas, de la Comandancia de Oviedo, a la de Gerona.

D. Ramón Murillo López, de la Comandancia de Alava, a la de Tarragona.

D. Francisco Alón Belda, de la Comandancia de Córdoba, a la de Tarragona.

D. Prudencio Silva Araujo, de la Comandancia de Oviedo, a la de Orense.

D. Julián Aramendia Castillo, de la Comandancia de Teruel, a la de Navarra.

D. Eleuterio Martín Fernández, de la Comandancia de Oviedo, a la de Madrid.

D. Deogracias Gómez Díaz, de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz.

D. Julián Maicas Mínguez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Teruel.

D. José Barceló Ochogavía, de la Comandancia de Valencia, Exterior, a la de Baleares.

D. Juan Fernández Serrano (3.º), de la Comandancia de Jaén, a la de Valencia, Exterior.

D. Baldomero Bellés Bois, de la Comandancia de Huesca, a la de Barcelona.

D. José Casado Sánchez (2.º), de la Comandancia de Valencia, Interior, al 14.º Tercio.

D. Antonio Uribe Rubio, de la Comandancia de Huelva, a la de Valencia, Interior.

Sargentos de Caballería.

D. Miguel Jimeno Barra, ascendido, de la Comandancia de Logroño, a la de Lérida.

D. Pablo Redondo Martín, del 14.º

Tercio (Colegio), a la Comandancia de Alicante.

D. Francisco Martínez Rodríguez, de la Comandancia de Lérida, al 14.º Tercio.

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo del reconocimiento practicado el día 25 del pasado mes de Julio en Níjar (Almería) al Subayudante, en situación de reemplazo por enfermo, D. Francisco Segura Pérez, por el que se acredita no se encuentra en condiciones de prestar servicio, y teniendo en cuenta que lleva ya un año en dicha situación,

Este Ministerio ha resuelto, en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de las Instrucciones para la concesión de licencias por enfermo, aprobadas por Orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101), que dicho Sub-oficial cause baja en el Instituto de la Guardia civil y pase a situación de retirado; debiendo cursarse por el Tercio respectivo a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta para el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida, en la Rambla de Aragón, por el alquiler anual de 17.000 pesetas, que se abonarán a favor del Director de la Caja de Ahorros y Montepío, D. Ramón Felip y Galicia, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia, por el alquiler anual de 12.000 pesetas, que se abonarán a favor de la propietaria del referido inmueble, D.ª Concepción Pineda González - Maldonado, viuda de Pérez Villamil, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense, en la calle del Progreso, núm. 23, por el alquiler anual de 9.000 pesetas, que se abonarán a favor del propietario del mencionado edificio, D. Luis Blanco-Rivero, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Palencia, en la plazuela de San Antolín, números 9 y 10, por el alquiler anual de 4.300 pesetas, que se abonarán a favor de la propietaria, doña Margarita Zuzagoitia de la Cuesta, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Soria, por el alquiler anual de 8.500 pesetas, que se abonarán a favor del propietario del referido inmueble, D. Casto Hernández, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de con-

formidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Teruel, en la calle de Hartzenbusch, por el alquiler anual de 4.000 pesetas, que se abonarán a favor de doña Fortunata Forteo Pastor, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento de uno de los edificios en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio primario de Jaén, en la calle de Almendro Aguilar, número 6, duplicado, y por el alquiler anual de 6.000 pesetas, que se abonarán a favor del propietario del mencionado edificio, D. Juan Gay Fernández, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento de uno de los edificios en que está instalada la

Escuela Normal del Magisterio primario de Jaén en la calle de Emilio Mariscal, números 16, 18 y 20, por el alquiler anual de 6.000 pesetas, que se abonarán a favor del apoderado del propietario del mencionado edificio, D. Luis Fernández Ramos, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prescrito en el Código civil vigente, y dejando a salvo el derecho de rescisión que a los otorgantes del contrato de arrendamiento que se cita pueda corresponderles,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, disponer que se considere prorrogado por el segundo semestre, actual ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio en que está instalada la Residencia de Normalistas, en el Pasaje de Ampurdán, letra A, en Lérida, por el alquiler anual de 6.000 pesetas, que se abonarán a favor de la propietaria del mencionado inmueble, doña Teresa Florenza Molleres, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo segundo, artículo 4.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo local de Primera enseñanza de Ulea (Murcia) solicitando la transformación en de párvulos de la Escuela nacional unitaria de niñas número 1, de dicha localidad; y teniendo en cuenta los favorables informes emitidos y que la transformación propuesta habrá de redundar en beneficio de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Consejo local de Primera enseñanza de Ulea (Murcia), transformándose en de párvulos la Escuela nacional unitaria número 1, de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a D. Ramón Alvarez Torres en el cargo de Jefe Médico especializado del Servicio Nacional Antitracomatoso, para el que fué nombrado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 17 de Abril de 1933, con el haber anual de 5.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 17, concepto cuarto, sección novena, subsección segunda del Presupuesto vigente y con la efectividad de 1.º del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Julio de 1935.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Fulgencio Navarro Blasco, Médico tocólogo declarado excedente del extinguido Real Patronato de Lucha antituberculosa de España por Orden de 4 de Septiembre de 1934, solicitando le sea adjudicada la plaza de Médico residente tocólogo del Pabellón de Maternidad del Sanatorio antituberculoso de Valdelatas, que se encuentra actualmente vacante,

Este Ministerio, de conformidad con el derecho que le confiere la expresada Orden, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. Fulgencio Navarro Blasco, y en su consecuencia nombrarle para el citado cargo de Médico residente Tocólogo del Pabellón de Maternidad del Sanatorio antituberculoso de Valdelatas, con el haber anual de 5.000 pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 17, concepto 11, sección novena del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 10 de Agosto de 1935.

P. D.,
M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por reclamación de D. Francisco de Arpe y Camacho, remitida a este Departamento por el Ministerio de Agricultura por Orden fecha 19 de Julio último, como consecuencia de la ampliación concedida por Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de Junio próximo pasado de los plazos señalados en el Decreto de 20 de Mayo de 1931, para resolver las instancias presentadas por funcionarios que se estimasen vejados por disposiciones de la Dictadura,

Este Ministerio, en cumplimiento y a virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se desestime la reclamación deducida por D. Francisco de Arpe y Camacho, Mozo que fué del *Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial*, en razón a que no aparece en su expediente que haya sufrido vejación alguna como consecuencia de disposiciones dictadas en el período que abarca desde la implantación de la Dictadura hasta la proclamación de la República.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por reclamación de D. Antonio Gómez Izquierdo, remitida por el Ministerio de Agricultura por Orden fecha 19 de Julio último, como consecuencia de la ampliación concedida por Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de Junio próximo pasado, de los plazos señalados por el Decreto de 20 de Mayo de 1931 para resolver las instancias presentadas por funcionarios que se estimasen vejados por disposiciones de la Dictadura,

Este Ministerio, en cumplimiento y a virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se desestime la reclamación deducida por D. Antonio Gómez Izquierdo, Oficial administrativo de este Ministerio, con destino en la Dirección de Industria, en razón a que no aparece en su expediente que haya sufrido vejación alguna como consecuencia de disposiciones dictadas en el período que abarca desde la implantación de la Dictadura hasta la proclamación de la República.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Con la finalidad de simplificar la denominación de las hasta ahora llamadas Divisiones Geológicas e Hidrológicas y al objeto de fijar la verdadera misión de este nuevo organismo, procede que se sustituya este nombre por el de Divisiones de Aguas Subterráneas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Agosto de 1935.

P. D.,
JOSE MARTINEZ ORTEGA

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo Sr.: Vistas las instancias elevadas a esa Subsecretaría por los Ordenanzas de Semáforos D. José Mariño Sanmiguel y D. Alfredo Pérez Sánchez, con destino en el Gabinete telegráfico de la Base Naval de Ferrol y en el Semáforo de Cabo Finisterre, respectivamente, solicitando se les conceda la permuta en sus destinos; y visto el informe de esa Inspección general de Personal,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, siendo de cuenta de los interesados los gastos de viaje y demás que origine su traslado.

Madrid, 9 de Agosto de 1935.

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspectores generales de Personal y de Navegación y Secretario general. Señores ...

P. D.,
E. PIÑAN

ADMINISTRACION CENTRAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: A virtud de propuesta del Ministerio de Instrucción pública, formulada de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Estatuto de 22 de Julio de 1930, como resultado de concurso de méritos celebrado al efecto,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros comprendidos en la relación que a continuación se inserta pasen destinados a prestar sus servicios en los Centros que también se indican, incorporándose en el plazo reglamentario.

Madrid, 5 de Agosto de 1935.—El Subsecretario, P. A., Arturo Lope.

Señores Ministros de la Gobernación, Agricultura e Instrucción pública y Ordenador de pagos por obligaciones de esta Presidencia.

RELACION de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN	CONCEPTO
»	Portero cuarto...	Antonio González González.....	Sección Agronómica de Lérida.....	Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Lagasca".....	Concurso de méritos.
1.286	Idem	Regino Yagüe Sevilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Luis Vives", de Valencia.....	Idem.
1.015	Idem	Domingo Maciá Veiga.....	Escuela de Capataces de Minas de Mieres	Archivo regional de Galicia.....	Idem.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Estatuto de 22 de Julio de 1930 y en la Orden circular de 14 de Marzo de 1933,

Esta Presidencia ha dispuesto que los Porteros comprendidos en la relación que a continuación se inserta pasasen destinados a prestar sus servicios en los organismos que también se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario. Madrid, 5 de Agosto de 1935.—El Subsecretario, P. A., Arturo Lope. Señores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de estos por obligaciones de esta Presidencia.

RELACION de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN	CONCEPTO
131 de cuartos. 233	Portero tercero... Portero cuarto.....	Rafael Llorente García..... Elias Hernández Pérez.....	Jefatura de Policía de Barcelona	Comunicaciones de Barcelona.....	Voluntario.
517	Idem	Enrique Chavarino Romera.....	Escuela del Magisterio primario de Las Palmas.....	Correos de Las Palmas.....	Idem.
43	Portero tercero...	Cecilio Pervira Sánchez.....	Instituto de Segunda enseñanza "Ganivet"—Granada	Telegrafos de Granada.....	Idem.
948	Portero cuarto.....	Maximiliano Tapia Palomar.....	Distrito número de Huelva.....	Catastro de Rústica.—Central.....	Idem.
1.001	Portero tercero...	Juan Biguera Lloret.....	Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.....	Delegación de Hacienda de Cáceres...	Idem.
242	Portero primero...	Antonio Patón Huerta.....	Catastro Urbano de Lérida.....	Idem id. de Lérida.....	Idem.
1.439	Portero cuarto...	Juan Díaz Pérez.....	Ministerio de Comunicaciones.....	Idem id. de Madrid.....	Idem.
387 de cuartos.	Portero tercero...	Segundo Martín Dominguez.....	Idem de la Gobernación.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	Idem.
1.200	Portero cuarto.....	Salvador Gil Gómez.....	Telegrafos de Tenerife.....	Instituto de Segunda enseñanza de Lanzarote	Idem.
507	Portero segundo...	Fernando Grandy García.....	Delegación de Hacienda de Tenerife	Telegrafos de Tenerife.....	Idem.
100	Portero tercero...	Avelino Serrano Valera.....	Telegrafos de Tenerife.....	Escuela de Artes y Oficios de Tenerife.....	Idem.
339	Portero segundo...	Joaquín de Diego Ponce.....	Sección de Estadística de Cuenca.....	Estación Naranjera de Levante.—Burjassot	Idem.
1.054	Portero tercero...	Afonso Gallardo Llamas.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	Instituto de Segunda enseñanza de San José.—Valladolid.....	Idem.
1.290	Idem	José María González Castro.....	Tribunal Económico administrativo Central.....	Instituto Geográfico.—Servicios de Estadística	Idem.
			Delegación de Hacienda de La Coruña.....	Instituto de Segunda enseñanza de La Coruña	Como resultado de expediente.

Madrid, 5 de Agosto de 1935.—El Subsecretario, P. A., Arturo Lope.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de acopios de pie-
dra machada y su empleo con riego
de betún de los kilómetros 33 al 37
de la carretera de Motril a Almería y
Murcia, provincia de Granada,

La Jefatura de este Circuito ha te-
nido a bien adjudicar definitivamente
el servicio al mejor postor, "Pavimen-
tos Asfálticos", S. A., domiciliada en
Madrid, calle de Alcalá, 47, que se
compromete a ejecutarlo con sujeción
al proyecto y en los plazos designados
en el pliego de condiciones particula-
res y económicas de esta contrata, por
la cantidad de 104.362 pesetas, sien-
do el presupuesto de contrata de pes-
etas 118.859,68; teniendo el adjudica-
tario que otorgar la correspondiente
escritura de contrata ante el Nota-
rio que designe el Decano del Colegio
Notarial de Madrid, dentro del plazo
de un mes, a contar de la fecha de la
publicación en la GACETA de la pre-
sente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos. Madrid, 10 de
Agosto de 1935.—El Inspector Jefe
del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección
Sur y adjudicatario "Pavimentos
Asfálticos", S. A., domiciliada en
Madrid, calle de Alcalá, 47.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Habiéndose observado varios erro-
res en la publicación de las bases
para la admisión de proposiciones y
proyectos para el desguace de bu-
ques pesqueros y su sustitución por
otros nuevos de construcción nacio-
nal, en cumplimiento de la ley de
Previsión del paro obrero de 25 de
Junio de 1935, que por Orden de 12
de Agosto actual fueron insertas en
la GACETA DE MADRID, núm. 225, se
entenderán rectificadas dichas erra-
tas en la forma siguiente:

Base IV, párrafo primero: donde
dice "cuando dicho tipo sea importa-

do del extranjero", debe decir: "cuan-
do dicho equipo sea importado del
extranjero".

Base V, párrafo quinto: donde dice
"por nueva línea de ejes, volantes, co-
cina, hélice, maquinilla y máquinas
auxiliares de construcción nacional",
debe decir: "por nueva línea de ejes,
volantes, bocina, hélice, maquinilla y
máquinas auxiliares de construcción
nacional".

Madrid, 13 de Agosto de 1935.—El
Secretario general, Francisco Gutié-
rriz-Gamero.

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Justificada debidamente la pérdida
del nombramiento de primer Mecáni-
co naval, número 121, expedido por
esta Inspección general en 4 de No-
viembre de 1933, a favor de Emilio
A. González Santomé, he venido en
disponer quede anulado el nombra-
miento original de referencia y se
provea al interesado de un duplica-
do del mismo.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El
Inspector general, Luis González Viey-
tes.

Señores Delegados y Subdelegados ma-
rítimos.

Justificada debidamente la pérdida
del nombramiento de segundo Mecá-
nico naval, número 862, expedido por
la extinguida Comandancia de Mari-
na de Mallorca el 3 de Febrero de
1930 a favor de Antonio Baeza Ló-
pez, he venido en disponer quede
anulado el nombramiento original de
referencia y se provea al interesado
de un duplicado del mismo.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El
Inspector general, Luis González Viey-
tes.

Señores Delegados y Subdelegados ma-
rítimos.

Justificada debidamente la pérdida
del nombramiento de Fogonero Ha-
bilitado, expedido por la extinguida
Comandancia de Marina de Coruña
el 27 de Enero de 1916, a favor de
Antonio Fontao Lago, he venido en
disponer quede anulado el nombra-
miento original de referencia y se
provea al interesado de un duplica-
do del mismo.

Madrid, 7 de Agosto de 1935.—El
Inspector general, Luis González Viey-
tes.

Señores Delegados y Subdelegados
marítimos.

CIRCULAR

En 29 de Mayo, 11 de Junio y 2
de Julio pasados han tenido lugar,
respectivamente, las adhesiones de Su
Majestad el Rey de los Belgas, Su Ma-
jestad el Emperador del Japon y del
Gobierno de la U. R. S. S., al Conve-
nio Internacional para la Seguridad
de la Vida humana en la Mar, entran-
do, por lo tanto, en vigor para dichos
países a partir del 29 de Agosto, 11
de Septiembre y 2 de Octubre próxi-
mos.

Lo que se pone en conocimiento de
los señores Delegados marítimos e
Ingenieros navales Inspectores de bu-
ques, con referencia al texto del Con-
venio referido y a las publicaciones
hechas en las GACETAS DE MADRID co-
rrespondientes al 20 de Julio, 11 y 22
de Diciembre de 1932, 2 de Marzo, 3
de Mayo y 31 de Octubre de 1933, y
23 de Marzo, 13 de Agosto, 3 de No-
viembre y 31 de Diciembre de 1934.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.—El
Subsecretario, E. Piñán.

Señores Delegados marítimos. Seño-
res.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN ESTE MINISTERIO

EDICTO

Por el presente se llama y cita a don
Ramón Vallo Salgado, cartero que fué
de El Ferrol, para que comparezca el
día 10 de Septiembre de 1935, a las do-
ce horas, en el local que ocupa esta
Delegación en el Palacio de Comunica-
ciones, para ser practicada la liquida-
ción provisional de presunto alcance
que determina el artículo 89 del Re-
glamento orgánico del Tribunal de
Cuentas de la República en el expe-
diente que contra el mismo se instruye
sobre reintegro de 244,53 pesetas, abo-
nadas con cargo al Tesoro público para
nivelar los fondos del Giro postal de
la Estafeta de El Ferrol y faltas de
reembolso y correspondencia inter-
nacional cometidas por el cartero de El
Ferrol D. Ramón Vallo Salgado.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.—El De-
legado, Francisco Sicilia.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.